

La propiedad privada ante la estrategia municipal:

Los factores de la formación del proyecto urbano de Bilbao, 1850-1876

Andere Arregui Civantos

maarregui001@ikasle.ehu.eus

Programa de Doctorado en Estrategias Científicas Interdisciplinarias en Patrimonio y Paisaje (ECIPP)

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU



Introducción

El presente proyecto de investigación estudia la génesis de la formación del ensanche decimonónico de Bilbao desde el análisis de tres factores interactuantes: el proceso de apropiación territorial y la estructura de la propiedad de la vega de Abando, escenario principal de la expansión de la Villa; el contencioso de la anexión de la Anteiglesia entre 1821 y 1870; finalmente, el marco de la elaboración y del desarrollo de los proyectos urbanos llamados a dirigir el crecimiento de la ciudad en 1862 y 1873. Propiedad, anexión y ensanche se erigen en los pilares fundamentales del proceso urbano que vertebran nuestra investigación.

El estudio subraya el fenómeno de la reserva social del espacio como elemento configurador del ensanche de Bilbao en el siglo XIX, y define la estructura de la propiedad como un factor que determina la morfología de la trama urbana y su ritmo de ocupación, al abrigo de un proyecto de titularidad municipal destinado a la misma clase propietaria: la burguesía bilbaína.



Fig. 1. Plano topográfico de Bilbao y Abando con la proyección del ensanche de Alzola, Achúcarro y Hoffmeyer de 1876. Fuente: GALARRAGA ALDANONDO, I., et al.

Metodología

La peculiaridad y la problemática del estudio del caso urbano de Bilbao estriba en el carácter privado de los terrenos destinados a su ensanche, hecho que ha determinado la dificultad de su investigación dada la ausencia, inaccesibilidad y falta de sistematización de fuentes específicas y completas, como consecuencia de la tardía implantación de la Contribución directa sobre la propiedad en el conjunto del País Vasco.

La metodología se basa en la consulta y el análisis de documentación administrativa de diferentes instituciones:

- Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia
- Archivo Histórico Provincial de Bizkaia.
- Registro de la Propiedad Territorial de Bilbao.
- Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.

El período cronológico estudiado, entre 1850 y 1876:

- Abarca una etapa determinante en la configuración de la estructura de la propiedad en Abando.
- Comprende el período de mayor intensidad en la resolución del contencioso de la anexión, y la elaboración del marco legal para la ampliación territorial de Bilbao, la ley de 7 de abril de 1861, garante de la expansión urbana.
- Engloba el proceso de confección de los proyectos destinados a dirigir el crecimiento urbano de la Villa: el Proyecto de Ensanche de Amado de Lázaro en 1862 y el Proyecto de Ensanche de Alzola, Achúcarro y Hoffmeyer en 1876.

Resultados

Propiedad

- La fuerte irradiación de Bilbao sobre su entorno rural se concreta en un fenómeno histórico de apropiación territorial protagonizado por la burguesía bilbaína, motivado por la acumulación de capitales comerciales y la saturación urbana derivada de la reducida jurisdicción reconocida a la Villa.
- El siglo XVIII presencia la intensificación de inversiones en suelo agrícola, por el traslado de capitales derivado de la crisis de la industria tradicional.
- Durante la primera mitad del siglo XIX se configura y consolida el “mapa de la propiedad” de Abando, que constituye un nuevo mercado de inversión inmobiliaria para el grupo de propietarios urbanos de Bilbao.
- La apropiación territorial constituye un proceso que antecede a la anexión de Abando y a la gestación del proyecto de una nueva ciudad.



Fig. 2. Vista de la vega de Abando desde el monte Cobetas según una pintura del siglo XIX. Fuente: GALARRAGA ALDANONDO, I., et al.

Resultados

Anexión

- Desde 1821, el contencioso de la anexión de las Anteiglesias de Abando, Deusto y Begoña abanderó la solicitud de ampliación territorial de Bilbao por su Ayuntamiento, un proceso manifiestamente favorecido en períodos liberales.
- La ley de 7 de abril de 1861 promulgada por Isabel II para la extensión jurisdiccional de Bilbao, condiciona las anexiones a la elaboración de un proyecto de ensanche.
- La diversidad legal del territorio anexionado, dependiente del Señorío de Vizcaya, invalidó los términos de la Ley de Ensanche de 1876, debido al sistema fiscal privativo que impedía la recaudación directa de impuestos.

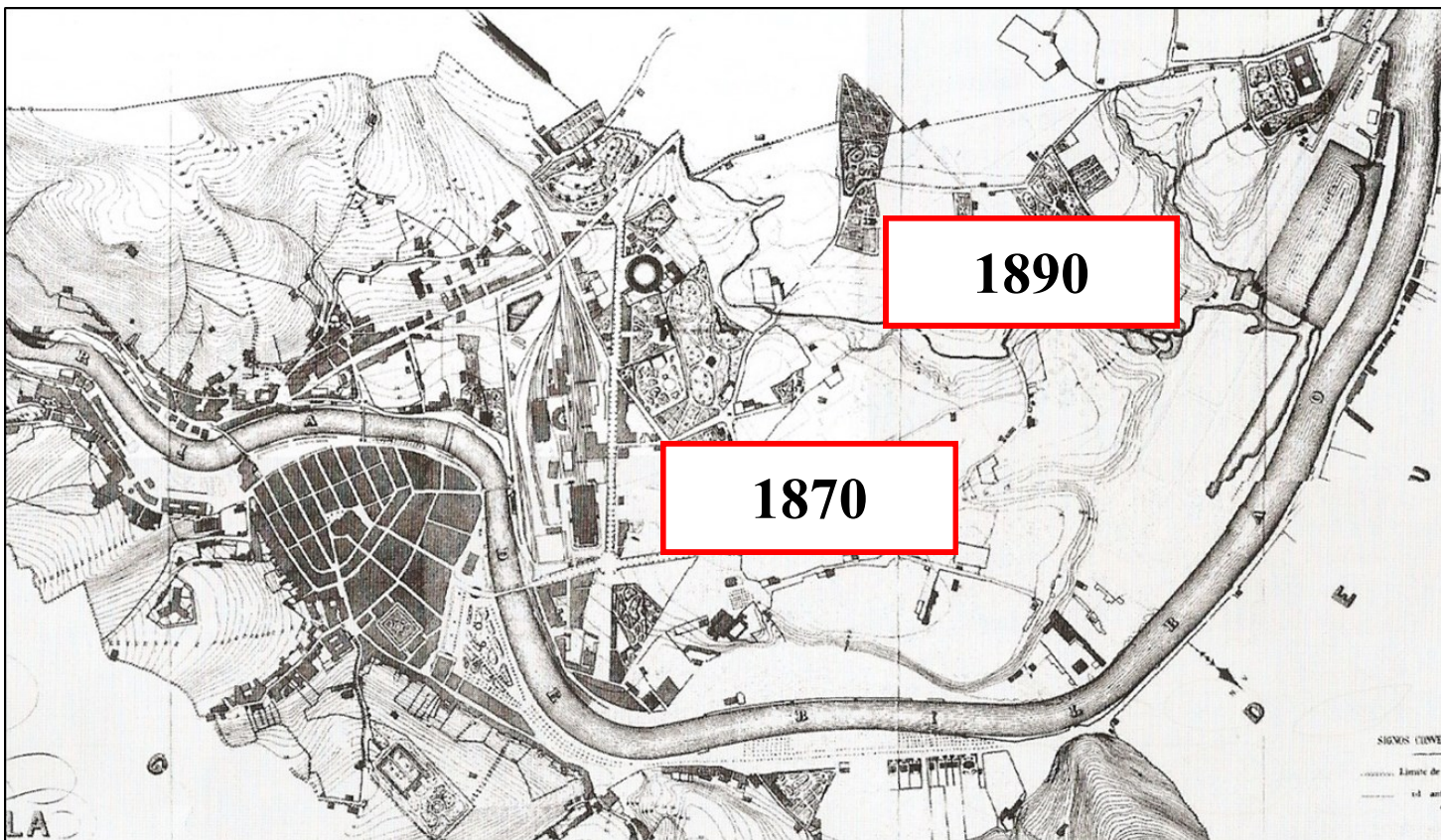


Fig. 3. Plano topográfico de Bilbao y Abando con las fechas de anexión parcial y total de Abando.

Resultados

Ensanche

- El ensanche de 1876, constituye un proyecto urbano de titularidad municipal subordinado a la superficie resultante de la anexión parcial de Abando y condicionado al carácter privado de los terrenos.
- La intervención pública sobre el territorio se limita a elaborar una herramienta de ensanche y una normativa de edificación destinadas a planificar una zona residencial reservada a la clase propietaria.
- El ensanche experimentó un lento desarrollo debido a la retención de terrenos, resultando un área desocupada frente al crecimiento urbanístico que absorbía los movimientos migratorios asociados al proceso de industrialización de la etapa 1876-1905, a expensas de arrabales y al margen de la planificación urbanística.
- Las propiedades preexistentes determinaron la modificación del proyecto original, unido a la trasgresión de las Ordenanzas y la apertura de calles particulares.

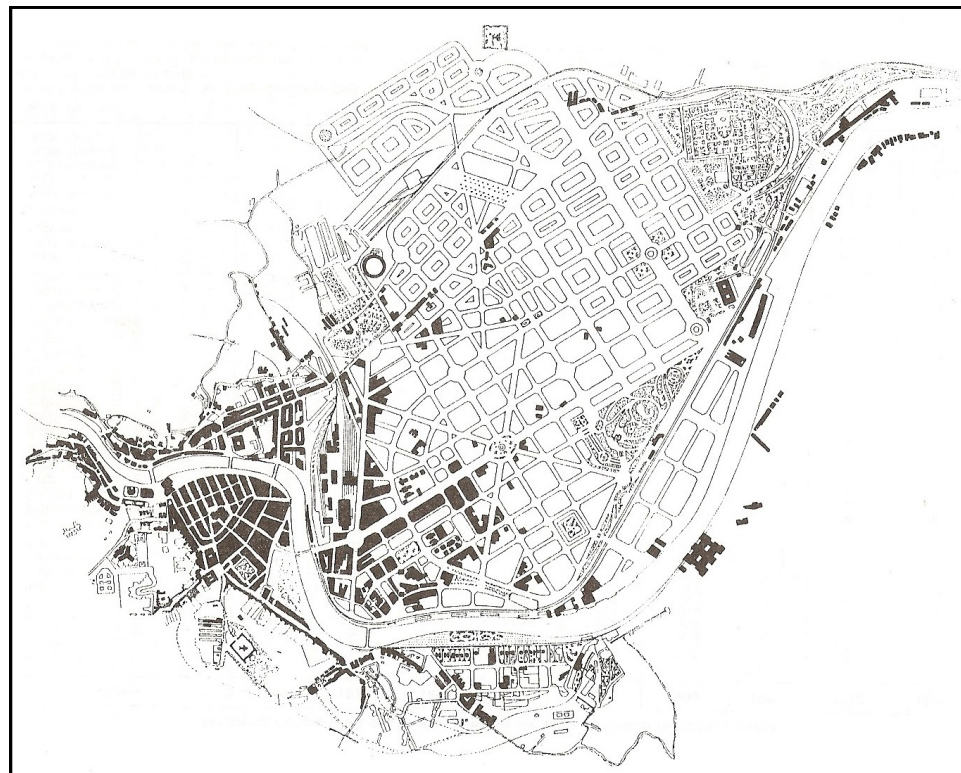


Fig. 4. Ocupación del ensanche de Bilbao en 1893. Fuente: GARCÍA MERINO, L. V.

Fig. 5. Ocupación de la superficie del ensanche. Año 1894.
Superficie urbanizada (% del total):
50 % (13.632 m de calle)
Superficie edificada (% del total):
27,8 % (7.589 m de calle)
Fuente: EPALZA, E., "Marcha de las edificaciones en el Ensanche", Revista Bilbao, 5 de octubre de 1895.

Conclusiones

Propiedad

- La estructura de la propiedad territorial constituye un factor urbano que dirige el proceso de crecimiento y determina la fisonomía de la ciudad.
- La preeminencia del derecho a la propiedad en el siglo XIX decreta su dominio frente a los agentes públicos local y estatal, promotores de un planeamiento general subordinado al poder del grupo de propietarios.

Conclusiones

Anexión

- La ampliación jurisdiccional de Bilbao por la ley de 7 de abril de 1861, determina el posicionamiento favorable del gobierno liberal hacia la Villa.
- La incorporación parcial de Abando en 1870 se convirtió para el Consistorio en un terreno privado sobre el que hacer ciudad.
- La anexión de Abando se desvincula de la resolución del problema de congestión urbana de Bilbao, argumento que abanderó la reivindicación territorial del Ayuntamiento.

Conclusiones

Ensanche

- El proyecto de ensanche constituye una herramienta legitimadora de la ampliación de Bilbao a través de la anexión de Abando.
- El ensanche adopta el carácter de una reserva de suelo burgués con un fuerte componente especulativo.
- El ensanche constituye el modelo urbano de la burguesía; un sistema de planeamiento en crisis a finales del siglo XIX, que no estaba llamado a ser el modelo para la formación de una ciudad industrial.

Referencias bibliográficas

- BASURTO FERRO, N., "El primer ensanche de Bilbao. Oportunismo y vacío legal", Eusko Ikaskuntza, Cuadernos de Sección Historia-Geografía, Nº. 21, pp. 229-242. Donostia, 1993.
- BEASCOECHEA GANGOITI, J. M., et al., "Fiscalidad territorial y propiedad urbana en el País Vasco. Los años finales del siglo XIX". En: Revista Vasconia, Cuadernos de Historia-Geografía, Nº. 25, pp. 5-35. Eusko Ikaskuntza. 1998.
- GALARRAGA ALDANONDO, I., et al., *Ensanches urbanos en las ciudades vascas- Hiri zabalguneak Euskal Herrian*, Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 2002.
- GARCÍA MERINO, L. V., *La formación de una ciudad industrial. El despegue urbano de Bilbao*. HAEE/IVAP. Oñati, 1987.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M., (ed) et al., *Los orígenes de una metrópoli industrial. La Ría de Bilbao*, Fundación BBVA. Bilbao, 2001.

Agradecimientos

A Jose María Beascochea Gangoiti, profesor titular del Dpto. de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco UPV/EHU.

A Nieves Basurto Ferro, profesora titular del Dpto. de Historia del Arte y Música de la Universidad del País Vasco UPV/EHU.

A la Escuela de Master y Doctorado de la Universidad del País Vasco UPV/EHU.